

ACTA CD IV-2019

La sesión número CD IV-2019 del Consejo Directivo de la Dirección del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO), celebrada en San Salvador, sala de Delibantes, se inició a las quince horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve. Asistieron, Merlin Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria y presidenta del Consejo Directivo, Sandra Morales de Duje, Reina Elizabeth Durán de Alvarado y Luis Alfredo Cienfuegos, representantes del sector privado actuando a título personal; Claudia Elizabeth Sequeira Campos, Directora del Fondo (sin voto), en carácter de secretaria del Consejo. Como invitados asistieron: Jorge Donis, Gerente Técnico MIPYME (Ad Honorem) y Ricardo Antonio Hernández Pérez, jurídico, ambos del FONDEPRO.

Punto I

La sesión se inició con la bienvenida de la Viceministra Barrera a los miembros del Consejo Directivo y su agradecimiento por estar nuevamente apoyando al Fondo con su trabajo.

La Viceministra Barrera cedió la palabra a la Licenciada Sequeira, quien como primer punto expuso la agenda a desarrollar en esta sesión.

Punto II

La Licenciada Claudia Sequeira presentó las generales de tres proyectos que ingresaron por la modalidad de ventanilla abierta y cuyo cofinanciamiento, de ser ratificado por el Consejo Directivo, provendría de fondos GOES 2019.

Se inició la exposición del caso, invitando a ingresar a la reunión a la licenciada Fátima Alemán, Ejecutiva de Promoción, quien expuso al Consejo Directivo las generales de la Sociedad AGROINDUSTRIAS LACTEAS LOS QUESOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. y dio a conocer información del proyecto, entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
AGROINDUSTRIAS LACTEAS LOS QUESOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	Aumento de la participación en el mercado local y de exportación mediante la incorporación de tecnología automatizada en los procesos de fabricación de quesos y la implementación de BPM y Programas Prerrequisitos establecidos por la nueva Ley de modernización de inocuidad alimentaria (FSMA) de la FDA	INDIVIDUAL	GOES 2019	75%	Innovación y Tecnología	\$118,740.00	\$64,107.50	\$54,632.50
TOTALES						\$118,740.00	\$64,107.50	\$54,632.50

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a la iniciativa de la Sociedad AGROINDUSTRIAS LACTEAS LOS QUESOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

RS

Continuó la exposición de casos y se invitó a ingresar a la reunión a la licenciada Erika Ehlerman, Ejecutiva de Promoción, quien expuso al Consejo Directivo las generales de la Sociedad CACAO, S.A. DE C.V. y dio a conocer información del proyecto, entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
CACAO, S.A. DE C.V.	Innovación tecnológica en la cadena de producción del chocolate y participación en la feria especializada "The Northwest Chocolate Festival".	INDIVIDUAL	GOES 2019	60%	Innovación y Tecnología	\$101,153.91	\$50,738.33	\$50,415.58
TOTALES						\$101,153.91	\$50,738.33	\$50,415.58

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a la iniciativa de la Sociedad CACAO, S.A. DE C.V.

Para finalizar los casos, la licenciada Ehlerman, expuso al Consejo Directivo las generales de la Sociedad GRUPO ATASSER, S.A. DE C.V. y dio a conocer información del proyecto, entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
GRUPO ATASSER, S.A. DE C.V.	Introducción de nueva línea de bolsas de papel fondo "V" y prospección de mercado de Belice	INDIVIDUAL	GOES 2019	60%	Innovación y Tecnología	\$98,988.07	\$49,592.84	\$49,395.23
TOTALES						\$98,988.07	\$49,592.84	\$49,395.23

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a la iniciativa de la Sociedad GRUPO ATASSER, S.A. DE C.V.

Punto III

Se invitó a ingresar a la reunión al Ingeniero Teodoro Romero, Director de Fomento Productivo, Alvaro Almeida, Gerente de Fomento Productivo Territorial y a Valmore Pérez, Coordinador de Fomento Productivo, para presentar al Consejo Directivo tres iniciativas del Proyecto Especial de Pequeñas Inversiones para el desarrollo de Soluciones Innovadoras (PISI), aprobadas por el Comité Evaluador de FONDEPRO en sesión CE IX-2019, que se presentan para solicitar que sean ratificadas.

La primera iniciativa presentada corresponde a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA PESQUERA ARTESANAL UN NUEVO DÍA DE R.L., de quien se presentó la siguiente información:

EMPRESA	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
Asociación Cooperativa Pesquera Artesanal Un Nuevo Día de R.L.	INDIVIDUAL	BID 2019	90%	Innovación y Tecnología	\$17,659.75	\$15,870.00	\$1,789.75
TOTALES					\$17,659.75	\$15,870.00	\$1,789.75

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a esta iniciativa.

La segunda iniciativa presentada por la DFP, corresponde a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y SERVICIOS MÚLTIPLES "EL ALETÓN" DE R.L., de quien se presentó la siguiente información:

EMPRESA	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
Asociación Cooperativa de Producción Pesquera y Servicios Múltiples "El Aletón" de R.L.	INDIVIDUAL	BID 2019	90%	Innovación y Tecnología	\$15,588.84	\$14,030.00	\$1,558.84
TOTALES					\$15,588.84	\$14,030.00	\$1,558.84

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a esta iniciativa.

La tercera iniciativa presentada por la DFP, corresponde a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ISLA RANCHO VIEJO DE R.L., de quien se presentó la siguiente información:

EMPRESA	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Isla Rancho Viejo de R.L.	INDIVIDUAL	BID 2019	90%	Innovación y Tecnología	\$17,456.00	\$15,700.00	\$1,756.00
TOTALES					\$17,456.00	\$15,700.00	\$1,756.00

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a esta iniciativa.

Punto IV

El Ingeniero Teodoro Romero, Director de Fomento Productivo, Alvaro Almeida, Gerente de Fomento Productivo Territorial y a Valmore Pérez, Coordinador de Fomento Productivo, presentaron al Consejo Directivo la última iniciativa, para esta sesión, del Proyecto Especial de Pequeñas Inversiones para el desarrollo de Soluciones Innovadoras (PISI), aprobada por el Comité Evaluador de FONDEPRO en sesión CE XI-2019, que se presenta para solicitar que sea ratificada.

La iniciativa corresponde a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA MACAHUITA DE R.L., de quien se presentó la siguiente información:

EMPRESA	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Macahuita de R.L.	INDIVIDUAL	BID 2019	90%	Innovación y Tecnología	\$14.373.05	\$12.919.30	\$1.453.75
TOTALES					\$14,373.05	\$12,919.30	\$1,453.75

Conocida la iniciativa el Consejo Directivo aprobó se apoyen pero solicitó a la DFP dar cumplimiento a la recomendación previamente emitida por el Comité Evaluador de FONDEPRO, que consiste en lo siguiente:

- Revisar el presupuesto de diseño y fabricación de la máquina que están solicitando en el proyecto en conjunto con alguna institución técnica, como por ejemplo el ITCA, la UCA u otra etc., de tal forma de asegurar que incluyan el diseño que mejor se acomode a su proceso operativo y que los costos sean los adecuados.
- Si el rubro de diseño y fabricación de la máquina incluye otros gastos como por ejemplo transporte de materiales, se deben de especificar y separar dichos gastos para tener una mejor identificación de los mismos.

Una vez sean solventados esos temas, deberán enviar a FONDEPRO el presupuesto modificado y el proyecto (si éste requiere que sea ajustado). En este nuevo presupuesto, el aporte del Fondo no deberá de exceder el monto de aporte presentado en esta sesión y quedará ratificado el presupuesto que sea presentado, ya revisado por la DFP. Estos valores serán anexados a la presente acta, como la versión final ratificada de los montos del presupuesto para esta iniciativa.

Punto V

Se invitó a ingresar a la reunión al Ingeniero Yax Canossa, Director de Innovación y Calidad y al Licenciado Alejandro Panameño, Coordinador del Concurso INNOVATICS II, ambos de la Dirección de Innovación y Calidad (DICA), para presentar los avances del proyecto de la Sociedad NEGOCIOS ORELCA S.A. DE C.V.

Para ello, recordaron al Consejo Directivo que este proyecto es uno de los ganadores del Concurso INNOVATICS II-2018, el cual a solicitud del Consejo fue replanteada su ejecución en 3 fases consecutivas e independientes. Según lo solicitado, al finalizar cada una de las fases se presentarían al Consejo Directivo los resultados y avances de la implementación del proyecto para poder optar al siguiente desembolso;

resultados que sería sometidos a su valoración con la finalidad de aprobar un siguiente desembolso o finalizar la ejecución del proyecto en ese momento.

En ese sentido, se informó a los miembros del Consejo Directivo que todos los alcances descritos en la FASE I se han realizado en tiempo y en un 100%, se han ejecutado y auditado cada uno de los componentes de la implementación de dicha fase. Por otro lado, se han realizado actividades para la implementación de las siguientes fases

Asimismo, Negocios Orelca ha contratado 2 personas nuevas producto del proyecto, por lo que la DICA brindó su Visto Bueno al avance realizado por la empresa el cual fue constatado y documentado por la DICA.

El Consejo Directivo con base a la información presentada, validó la información presentada sobre la FASE I del proyecto y autorizó a FONDEPRO que una vez presenten la documentación correspondiente para solicitar el siguiente desembolso, procedan a gestionar el desembolso a dicha empresa para que continúe la ejecución de su proyecto

Punto VI

Continuaron con la exposición de puntos presentados por la DICA, el Ingeniero Canossa y el Licenciado Panameño, quienes solicitaron al Consejo Directivo su apoyo para resolver la situación de los proyectos Tours & Taxis y Expertia, ganadores del concurso INNOVATICS I, quienes ejecutaron una contrapartida superior a la mínima exigida por las Bases del Concurso, pero menor a la presupuestada en el proyecto aprobado y no hicieron uso del recurso que les da el Convenio de Cofinanciamiento para ajustar su contrapartida cuando identificaron esta situación.

La situación antes mencionada, afecta a los beneficiarios ya que aunque efectivamente han realizado inversiones y estas fueron mayores a las requeridas en el Concurso, no pudieron ejecutar ni liquidar una parte de la contrapartida que ofrecieron, por lo que el Fondo procedió a aplicar lo que indica la normativa, y se ajustó el aporte del Fondo considerando la disminución en su contrapartida y manteniendo los porcentajes del presupuesto originalmente aprobados, lo cual lleva a una reducción del aporte FONDEPRO y por consiguiente una devolución de dinero por parte del beneficiario debido a que ya se les ha entregado la totalidad de los fondos. La DICA planteó a los miembros del Consejo que para no afectar a los beneficiarios y castigarlos por haberle apostado más a sus proyectos aportando ellos una mayor contrapartida, se ven en la necesidad de solicitar que se les permita realizar una modificación en el presupuesto respecto a la contrapartida que deben liquidar, dejando como contrapartida válida, la que efectivamente realizaron y que era superior a la contrapartida mínima que les requiere las Bases de este concurso a éstos proyectos.

Para revisar la normativa aplicable, se mostraron las siguientes disposiciones:

- Según Bases: «para efectos contables durante el desarrollo del proyecto el ganador será responsable a totalidad de ejecutar la contrapartida mínima equivalente al 10% del valor máximo exigible».
- Según Convenio de Cofinanciamiento: «si el valor total del proyecto se reduce y por ende, el valor del aporte de FONDEPRO es menor, deberá ajustarse el aporte de la empresa cumpliendo la relación acordada inicialmente en los presupuestos aprobados, sin exceder la relación máxima de 90%-10%»



«Si la entidad beneficiaria no informa la disminución de contrapartida durante la ejecución del proyecto, el FONDEPRO asumirá los porcentajes previamente acordados al momento de la firma del Convenio»

La propuesta de la DICA es que se permita al Fondo reconocer como nueva contrapartida la que se ha presentado para liquidación, ajustando los porcentajes de acuerdo a lo documentado y gastado al cierre del proyecto, siempre y cuando el porcentaje de aporte del beneficiario no sea menor al 10% de contrapartida requerida en las Bases del Concurso, de tal modo que no se exija un reintegro de fondos (FONDEPRO), los cuales si fueron utilizados y debidamente documentados en el proyecto.

El Consejo Directivo consultó sobre si hay antecedentes de casos similares y los representantes del Fondo, les informaron que se revisó que con anterioridad, en actas CD III-2017 y CD XVIII-2018, el Consejo Directivo aprobó modificaciones en contrapartida para los casos del beneficiario Oscar Armando Portillo, del proyecto Green Boar Tiles, concurso INNOVAEMPENDE 2015, así como para los ganadores del Concurso de Cofinanciamiento No Reembolsable Corredores Productivos I-2018, los cuales habían enfrentado dificultades con la ejecución de sus contrapartidas

Asimismo, se razonó que exigir devoluciones a los beneficiarios que han realizado gastos incluso más allá de lo exigido por las Bases de los Concursos iría en contra de los objetivos de las convocatorias a concursos, en cuanto a que éstos concursos buscan estimular y ayudar a desarrollar nuevas empresas, nuevos productos y sectores específicos que requieren de mayor flexibilidad de parte del Fondo, así como también valoraron que los beneficiarios han realizado importantes inversiones como parte de su aporte a dichos proyectos.

Por lo antes mencionado, el Consejo Directivo aprobó en los términos aquí mencionados, la propuesta presentada de tal forma que se pueda reconocer como nueva contrapartida la que se ha presentado para liquidación y autorizó al Fondo a realizar las gestiones respectivas.

Punto VII

Prosiguió la exposición de casos el Ingeniero Canossa y el Licenciado Panameño, quienes presentaron al Consejo Directivo el caso de los proyectos del Concurso INNOVATICS II 2017.

La situación actual es que la Dirección de Innovación y Calidad, DICA, remitió a FONDEPRO la documentación referente a los gastos ejecutados correspondientes al primer desembolso de los beneficiarios y se procedió a revisar dicha liquidación, identificando que algunas situaciones podrían contravenir a lo establecido en el Convenio y las Bases del Concurso si se hace una interpretación restrictiva de las mismas. El caso particular es que los beneficiarios presentaron facturas de contrapartida con fecha posterior a la fecha de ratificación de las iniciativas (14 de diciembre de 2017), pero antes de la fecha en la que efectivamente se les entregó el primer desembolso (4 de junio de 2018).

Al respecto, el Convenio de Cofinanciamiento en su numeral IV establece: *"La fecha de inicio del proyecto relacionado, será la fecha de ratificación por parte del Consejo Directivo del FONDEPRO, y el plazo de ejecución será de 6 meses contados a partir de la entrega del primer desembolso."*

Los Beneficiarios presentaron evidencias tales como: contratos de licencias, minutas de reunión, informes del proyecto correspondientes a los gastos ejecutados en aporte FONDEPRO realizadas antes de la entrega del primer desembolso, cabe mencionar que las actividades en estos concursos tienen algunos gastos que

son parte de Aporte FONDEPRO y parte de Contrapartida (aporte del Beneficiario). Es importante hacer notar que de los 10 proyectos aprobados 7 de ellos se encuentran en esta situación.

A efecto de poder reconocer en las liquidaciones los gastos de aporte del beneficiario y aporte de cofinanciamiento, ejecutados a partir de la fecha de ratificación de los proyectos, la DICA ha manifestado que el espíritu de haber otorgado 6 meses para ejecutar las actividades, era establecer el máximo tiempo a partir de la entrega del desembolso que tendrían los beneficiarios para ejecutar los gastos del proyecto.

En las Bases del Concurso no está definido como proceder cuando los gastos son efectuados entre ambas fechas, por lo que se toma en consideración el Manual de Usuarios de FONDEPRO, que establece que *"cualquier tema no contemplado en las Bases, será resuelto de forma inapelable por el Consejo Directivo"*, por lo que se somete a consideración del Consejo el poder reconocer los gastos presentados por las empresas para liquidar el primer desembolso y para obtener el siguiente, considerando que son gastos aprobados en los proyectos y que fueron realizados después de que los proyectos ya habían sido ratificados.

El Consejo Directivo autorizó a FONDEPRO que se tomaran en cuenta los gastos que se encuentran en la situación antes mencionada, en cuanto que las iniciativas ya se encontraban vigentes y el retraso en la fecha de entrega del primer desembolso no fue responsabilidad ni del Beneficiario, ni de la DICA, ni del Fondo, por lo que los beneficiarios se vieron en la necesidad de iniciar actividades del proyecto aún y cuando no habían recibido los recursos comprometidos, siendo entonces válidas sus actuaciones y un reflejo de su compromiso por ejecutar sus iniciativas.

Punto VIII

Continuó la exposición de temas el Ingeniero Canossa, quien invitó al Ingeniero Juan Diego Portillo, Coordinador del Concurso INNOVAEMPRENDE, para presentar el caso del proyecto SIDES, ganador del concurso INNOVAEMPRENDE 2018.

En principio y en cumplimiento a lo determinado en la Base del Concurso, el beneficiario Jonnathan Fabricio Quinteros Ochoa se inscribió a la convocatoria como persona natural en fecha 25 de mayo 2018, la ratificación de la iniciativa como ganadora se dio el 27 de julio de 2018 y la premiación de la convocatoria fue el día 20 de septiembre de 2018.

La situación es que el beneficiario realizó su formalización el día 8 de agosto de 2018, 12 días después de la ratificación de su proyecto, pero antes de que formalmente se le premiara como ganador. Al respecto la Base del Concurso en el apartado 7.1 regula: *"... Cada beneficiario tendrá un plazo máximo de 25 días calendario luego de ser declarado ganador para la formalización de la empresa, el monto máximo a reconocer será de \$800.00 y formará parte de las inversiones como contrapartida en efectivo."*

En ese sentido, se identifica un problema con el plazo en el que se realizó la formalización de la empresa, problema que tiene que ver con el tema de elegibilidad, así como con el tipo de contrapartida, puesto que en presupuesto enviado por la DICA quedó aprobado en el proyecto el gasto de formalización como un gasto en efectivo y por la fecha en que efectuó dicha actividad debería ser presentado y reconocido como contrapartida en especie.

Por lo anterior, la DICA solicitó al Consejo Directivo autorizar al Fondo a reconocer el gasto efectuado por el beneficiario y que pueda considerarse parte de la contrapartida en efectivo, aunque se haya realizado de forma previa a que se le notificara que había sido ganador de la Convocatoria.



Conocida la situación, el Consejo Directivo autorizó al Fondo a reconocer el gasto como contrapartida en efectivo, ya que el gasto está directamente relacionado con el proyecto y fue un gasto que la empresa realizó en efectivo, basando su indicación en que es importante que no se pierda de vista que uno de los objetivos del Concurso es que los emprendedores se formalicen en una Sociedad Anónima y el beneficiario efectivamente ha cumplido con dicho objetivo, pero que además está comprometido con la ejecución de su proyecto por lo que aunque no sabía que era ganador, se formalizó para acelerar la ejecución de las actividades establecidas en el mismo, por lo que no se le debería penalizar al no reconocerle el gasto en mención, por haber tomado esa decisión

Punto IX

Continuando con la agenda, el Ingeniero Canossa, invitó a la Licenciada Laura Barrera, Coordinadora del Concurso PIXELS PRO, para presentar la situación del beneficiario Edwin Arévalo, del concurso PIXELS PRO 2016.

Según explicó la Licenciada Barrera al Consejo Directivo, el beneficiario Edwin Arévalo, fue declarado como ganador el 13 de octubre de 2016 y constituyó la sociedad SINAPSIS S.A. de C.V., con nombramiento de la primera constitución por el periodo de cinco años como Administrador Único Propietario a su persona y como Administrador Único Suplente al Señor Julián Arévalo (Padre del beneficiario).

Al respecto de la ejecución del proyecto, el beneficiario cumplió con la asistencia a las reuniones solicitadas, la entrega de información, la oportuna subsanación de las observaciones realizadas al proyecto, manteniendo una constante comunicación y buena disposición en lo referido al manejo del proyecto, hasta que reportó un grave padecimiento de salud.

El beneficiario al conocer su padecimiento comunicó a la DICA en el mes de abril 2018 que viajaría a Argentina para realizarse un tratamiento, pero lamentablemente el señor Arévalo falleció en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 20 de junio de 2018 y según se verificó en su partida de defunción la causa de la muerte fue insuficiencia respiratoria aguda.

El caso se trae al conocimiento del Consejo Directivo, ya que a la fecha no se ha podido documentar en su totalidad la última liquidación, la cual es necesaria para el cierre del Proyecto. En este caso a pesar que el beneficiario final fue la sociedad constituida por el señor. Arévalo, se hizo del conocimiento de la DICA que al ser esta persona el accionista mayoritario, la sociedad se encuentra sin ninguna operación y su socio desconoce por completo el tema del proyecto por no haber estado desde un principio directamente involucrado en el mismo y ser una persona de edad avanzada; a pesar de ello, ha mostrado su disposición para apoyar con los procesos pendientes, pero se ha visto limitado por el desconocimiento que tiene de lo que se estaba haciendo.

El Consejo Directivo consideró que para tener mayores elementos de juicio debía solicitarse la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MINEC, por lo que instruyó se solicitará dicha opinión y se presentara al Consejo Directivo en otra sesión, lo que manifieste la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre este caso

Punto X

El Ingeniero Canossa, pidió a la Licenciada Laura Barrera que presentara al Consejo Directivo, la situación del Proyecto Citizen Toon, ganador del concurso PIXELS PRO 2017.



A ese respecto, la Licenciada Barrera mencionó que el proyecto solicitó una primera ampliación de plazo de ejecución, la cual fue aprobada con duración hasta el 31 de diciembre de 2018. Con posterioridad el Consejo Directivo a solicitud de la DICA, otorgó un plazo adicional para que la iniciativa pudiera recibir el segundo desembolso que tenía pendiente y ejecutarlo, dicho desembolso se realizó el 12 de marzo de 2019, dando inicio al periodo de 3 meses de ampliación que fue otorgado por el Consejo Directivo para poder ejecutarlo, el cual finaliza el 12 de junio de 2019.

En el periodo que el proyecto esperó el segundo desembolso no pudieron asistir a ninguna feria o festival, ya que no contaban con la liquidez económica para realizar el viaje con fondos propios; por ello, el beneficiario realizó la solicitud de visto bueno a la DICA, para asistir al Festival Internacional de Cine de Animación "Annency", a realizarse en Francia del 10 al 15 de junio de 2019.

Para realizar la actividad de asistencia a feria de negocios internacionales, el proyecto tiene aprobado un monto de \$4,000.00 y el costo estimado para realizar el viaje es de \$3,105.00. La asistencia a este festival ampliaría las oportunidades de comercialización y visibilización del proyecto y lograría posicionar al proyecto dentro de la industria de la animación y colocaría a El Salvador en la lista de países que desarrollan animaciones.

El problema que se ha visualizado y por el cual se informa al Consejo Directivo es porque, aunque los gastos de la actividad se espera sean desembolsados de forma previa y el viaje iniciará dentro del plazo de ejecución aprobado para la iniciativa, el mismo terminará 3 días después del periodo de ampliación, por lo que se hace del conocimiento del Consejo Directivo para validar dicha situación.

El Consejo consideró que la actividad está acorde con los objetivos de la convocatoria y que no se incumple con la normativa en cuanto los gastos sean realizados previo a la finalización del periodo de ejecución, además que el beneficiario no tiene control sobre programaciones de eventos de carácter internacional, por lo que autorizó al Fondo a reconocer los gastos que se documenten como corresponde, de la participación de este beneficiario en la Feria antes mencionada.

Punto XI

El Ingeniero Yax Canossa, solicitó a la Licenciada Laura Barrera que presentara la situación del Proyecto La Travesía, del concurso PIXELS PRO 2016. Sobre ese particular recordó a los miembros del Consejo sobre los antecedentes que se tienen de ese proyecto y entre ellos, que no se le entregó el segundo desembolso al no haber cumplido con lo requerido para entregárselo en el plazo que se tenían los fondos disponibles para ser entregados, y que el beneficiario continuó ejecutando técnica y financieramente el proyecto audiovisual únicamente con fondos del primer desembolso. Por otra parte, el beneficiario ejecutó actividades que estaban presupuestadas en el segundo desembolso, con recursos que eran del primer desembolso, de los cuales han presentado documentación e informes correspondientes a liquidación de los gastos.

A la fecha la película ha sido finalizada y el pasado 4 de diciembre de 2018 realizó un evento donde presentaron el largometraje. La solicitud del beneficiario es que se le reconozcan los gastos que ha realizado y que correspondían al segundo desembolso.

El Consejo Directivo conoció la situación y denegó el apoyo a dichos gastos, en cuanto los mismos pertenecen al segundo desembolso y los recursos ya no están disponibles. A esos efectos, el Consejo recordó que esta situación ya se le había informado al Beneficiario a través de nota, por lo que se reitera que no es posible desembolsar más recursos a la iniciativa ya que no se cuenta con dichos recursos.

Punto XII

La Licenciada Claudia Sequeira invitó a ingresar a la reunión a la Licenciada Clara Isbela Salinas, para exponer los resultados alcanzados sobre los indicadores de éxito de dos iniciativas. La primera iniciativa corresponde a la empresa MANUFACTURAS PLASTICAS, S.A. DE C.V. y es denominada "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN HACCP BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5830 Y AUMENTO DE LA PENETRACIÓN EN EL MERCADO DE EXPORTACIÓN". La Licenciada Salinas expuso que la empresa ha cumplido con los dos indicadores de éxito planteados para el proyecto, presentando un resumen de la información obtenida que respalda lo antes mencionado, que se detalla a continuación:

Beneficiario	Iniciativa	Aporte FONDEPRO	Aporte Desembolsado	Indicador	Proyeccion	Real	% Cumplimiento	venta generada / \$ desembolsado
					oct 2016 - dic 2017	oct 2016 - dic 2017		
MANUFACTURAS PLÁSTICAS, S.A. DE C.V. PF-023-2016	IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN HACCP BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5830 Y AUMENTO DE LA PENETRACIÓN EN EL MERCADO DE EXPORTACIÓN	\$44,855.49	\$35,541.31	1. Venta Incrementales	\$930,000.00	\$1,581,057.57	170%	44.5
				2. Empleos generados	9 empleados	11 empleados	122%	

La segunda iniciativa presentada por la Licenciada Salinas, corresponde a la empresa FRUTALETAS, S.A. de C.V., y la iniciativa denominada: "GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE FRUTALETAS". La Licenciada Salinas expuso que la empresa cumple con los tres indicadores de éxito planteados para el proyecto, así como otros indicadores más que la empresa había indicado, presentando un resumen de la información obtenida que respalda lo antes mencionado, que se detalla a continuación:

Beneficiario	Iniciativa	Aporte FONDEPRO	Aporte Desembolsado	Indicador	Proyeccion	Real	% Cumplimiento	venta generada / \$ desembolsado
					Nov 2015 - Dic 2016	Nov 2015 - Dic 2016		
FRUTALETAS, S.A. DE C.V. PF-008-2015	GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE FRUTALETAS	\$47,625.00	\$17,625.00	1. Venta Incrementales (Exportación)	\$63,333.33	\$466,404.06	736%	9.79
				2. Sistema solar fotovoltaico generando 50 kwv de potencia	50 kwv de potencia	50 kwv de potencia	100%	
				3. Ahorro en la factura de electricidad	\$25,517.96	\$25,593.90	100%	
				4. Reducción de las emisiones de CO2	52.59 toneladas	76.85 toneladas	146%	

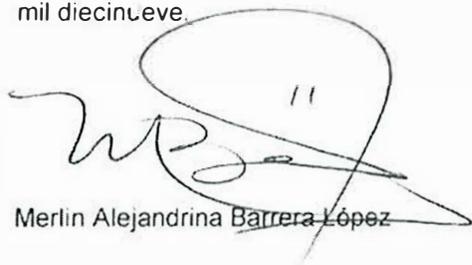
Por todo lo expuesto, se concluyó que ambas empresas han cumplido satisfactoriamente los indicadores de éxito de sus proyectos, por lo que se informó al Consejo Directivo que se procedería a la devolución de las garantías otorgadas por la entidad beneficiaria, quienes, al ver la información presentada, estuvieron de acuerdo en que se les devolviera el pagaré, al haber conseguido las empresas los indicadores planteados en la iniciativa.

Punto XIII

La Licenciada Claudia Sequeira expuso los datos de colocación y desembolso de iniciativas al 29 de mayo de 2019, incluyendo 3 iniciativas bajo la modalidad Proyecto por un monto de \$164,438.67 y 4 iniciativas bajo el proyecto especial PISI por un monto de \$58,519.30, elevando la colocación a \$2,046,384.89; asimismo agradeció a los miembros del Consejo Directivo por haber ratificado vía correo electrónico, las bases del Concurso Innovatics I-2019.

El Consejo Directivo se mostró por satisfecho por los resultados obtenidos a la fecha y reconfirmaron la ratificación de las Bases del Concursos Innovatics I-2019.

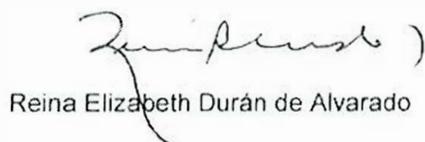
Sin más puntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día veintinueve de mayo dos mil diecinueve.



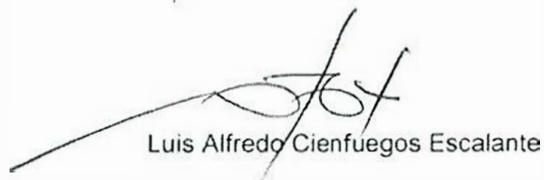
Merlin Alejandrina Barrera López



Sandra Morales de Rojas



Reina Elizabeth Durán de Alvarado



Luis Alfredo Cienfuegos Escalante